

CONCEPCIÓN, 7 de Marzo de 2016.-

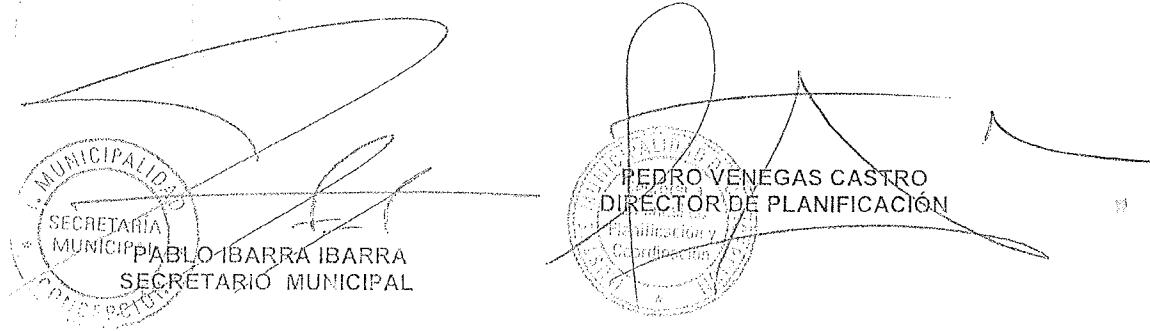
Nº 114 – SECPLAN / VISTOS: las Bases Administrativas Especiales para la licitación pública, “TECHADO CANCHA DE RAYUELA CLUB UNION LORENO ARENAS”, ID Mercado Público 4988-7-LE16; Acuerdo del Concejo Municipal N° 1845-118-2016 de fecha 29 de Febrero de 2016, que aprueba la propuesta de adjudicación de la licitación pública; el Decreto Alcaldicio N° 24 –SECPLAN, de fecha 26 de enero de 2016; que aprueba las Bases Administrativas; el Acta de Evaluación de las Ofertas de fecha 17 de febrero de 2016; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 1/2014 numeral 14 letra b), sobre delegación de funciones alcaldicias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1. Adjudicase la Licitación Pública denominada “Techado Cancha de Rayuela Club Unión Lorenzo Arenas,” a la Empresa H.I.H. Ingeniería Montaje y Construcción Limitada, Rut. [REDACTED] por un valor de \$33.175.500.- incluido IVA, (TREINTA Y TRES MILLONES, CIENTO SETENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS PESOS)
2. Impútese el gasto respectivo al código presupuestario 31.02.004.005.007, DENOMINACIÓN “Techado de C.R. Unión Lorenzo Arenas”, del presupuesto municipal vigente.
3. Designase Inspector Técnico de la obra al Señor Luis Espinosa Vega, Constructor Civil, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.
4. Dispónese que la Secretaría Comunal de Planificación actuará como Unidad Técnica para la supervisión administrativa y Técnica de este contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control